

**INSTALACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES
INSCONRED S.A.**

Al cierre del periodo económico del año Dos Mil Dieciséis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y a la resolución No 92.1.43.0014 de octubre 13 de 1992, en las obligaciones de los comisarios presento mi opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera y los resultados del ejercicio económico que culminó el 31 de diciembre de 2017.

La revisión fue realizada siguiendo Las normas de auditoria, y en este aspecto he recibido la información pertinente y suficiente de los registros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **INSTALACION Y CONSTRUCCION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES INSCONRED S.A.**, y el resultado de sus operaciones al año que termina en la fecha antes indicada, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, Adicionalmente he verificado que los administradores ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas. Se ha dado fúel cumplimiento a las leyes laborales y Fiscales y todas las reformas que se han cmitido en el año en que termino el 31 de Diciembre de 2017.

Atentamente



„Luis Eduardo Feijoo Mujica

Reg. Prof. 0.40420